burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 120 e Miércoles, 27 de junio de 2012

cve: BOPBUR-2012-120

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

Notificaciones pendientes 6

Notificaciones pendientes 7

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Villagalijo (Burgos) 8

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección de Prestaciones

Remisión de requerimiento de documentación sobre prestaciones por desempleo 9

Remisión de resoluciones sobre prestaciones por desempleo 10

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Miranda de Ebro (Burgos). Expte.: AT/28.238 11

sumario

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Cambio de titularidad del coto de caza BU-10.175 de Briviesca (Burgos) 12

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles 13

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basura y residuos sólidos urbanos 14

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado 15

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio 16

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras 17

Cuenta general para el ejercicio de 2011 18

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado 19

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Aprobación provisional del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Municipal de Folklore 20

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para estación depuradora de aguas residuales 21

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Aprobación definitiva de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para pavimentación de calles transversales a Las Eras y Olmillos 22

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 2 del ejercicio de 2012 23

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Bases de la convocatoria de la plaza de peón limpiador de servicios múltiples 24

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012 28

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 120 e Miércoles, 27 de junio de 2012

sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

Aprobación del expediente de modificación de créditos número 2/2012 del Instituto Municipal de Cultura 32

Aprobación del expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto general del ejercicio de 2012 33

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Aprobación del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio de 2012 34

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre drogodependencias 35

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

Cuenta general del ejercicio de 2011 36

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación definitiva de expedientes de modificación de créditos números 2 y 3/2012 37

NEGOCIADO DE URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA

Solicitud de licencia ambiental para núcleo zoológico en Santurde 39

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

Expediente de bajas n.º 1/2012 de obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados 40

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/12 42

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Solicitudes presentadas en el procedimiento convocado para la adjudicación de una licencia de autotaxi 43

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 44

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Cuenta general del ejercicio de 2011 45

Aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2012 46

sumario

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Solicitud de licencia urbanística para nave almacén de maquinaria usada 48

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Cuenta general para el ejercicio de 2011 49

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA

Cuenta general del ejercicio de 2011 50

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Solicitud de licencia ambiental y de obra para local comercial destinado a pizzería 51

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 205/2011 52

Despido/ceses en general 352/2012 55

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos no judiciales 1/2012 58

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1437/2010 60

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
1041/2012	Acuerdo de iniciación	Igor del Molino Botrán	72406833G	C/ Zaballa 13 3 Dr Baracaldo (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1119/2012	Acuerdo de iniciación	Antonio Peñalba Tobes	71236192V	Ctra. de Salas km. 3 Aranda de Duero (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.2 y 156.i)	300,52
1143/2012	Acuerdo de iniciación	Ángel Javier Arranz Rodríguez	13089876R	Ctra. Estación 63 1.º Iz Lerma (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1145/2012	Acuerdo de iniciación	Raúl Hernando Martínez	71277200Q	P.º Comuneros de Castilla 17 2 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
1152/2012	Acuerdo de iniciación	Ion Vasile Pop	X8167740A	C/ Real Aquende 36 4 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
1201/2012	Acuerdo de iniciación	Pablo José Jimeno Sanz	50309844N	C/ Marqués de Mondéjar 37 3 Cl Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 12 de junio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
1135/2012	Acuerdo de iniciación	Marco Regúlez Salinas	71296805W	C/ San Bruno 13 7.º C Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 5.3	300,52
1148/2012	Acuerdo de iniciación	Julen Grijalvo Pérez	01627668G	C/ Ramiro de Maeztu 12 3 Dr. Lantarón (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
1158/2012	Acuerdo de iniciación	Jesús Martín Pérez Pérez	72728079D	C/ Gregorio Solabarrieta 48 2 D Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1165/2012	Acuerdo de iniciación	Unai Endika Cuevas Loizaga	16064365S	Pl. Mayor 7 Castildelgado (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1177/2012	Acuerdo de iniciación	Eder García López	16084433G	Urbz. Residencial Los Tejos 11 1.º D Medina de Pomar (Burgos)	Art. 23.n) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1181/2012	Acuerdo de iniciación	Daniel López Delgado	71264789W	C/ Reyes Católicos 9 1 Iz Villadiego (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
1184/2012	Acuerdo de iniciación	Alberto Jesús Giménez Barrio	71312048L	C/ Fernán González 34 1 D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
1187/2012	Acuerdo de iniciación	Jonathan Jiménez Hernández	71347095Z	Ctra. Logroño 34 1 Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
1232/2012	Acuerdo de iniciación	Tulio César Rubio Benavides	X4903461E	Avda. del Cid Campeador 19 5 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 13 de junio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
1000/2012	Acuerdo de iniciación	Javier Prada Oyeta	14609926G	C/ Luis Landetxo 19 Bj Iz Erandio (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1043/2012	Acuerdo de iniciación	Iván Zangroniz Ciprian	16596781G	Avda. Madrid 47 11 Logroño (La Rioja)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
1058/2012	Acuerdo de iniciación	Rafael Barnes Fernández	05254688Q	C/ Acacias 34 Fuente el Saz de Jarama (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1075/2012	Acuerdo de iniciación	Álvaro Domaica Rebollo	72743251R	C/ Pintor Adrián Aldeco 5 5 Dr. Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57 y destrucción de sustancia
1106/2012	Acuerdo de iniciación	Jaime Orlando Ferla Torres	X5785141C	C/ Santa Lucía 3 2 C Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1134/2012	Acuerdo de iniciación	Khalid El Asri Raja	13172321Z	C/ San Cosme 9 1.º Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 5.3	300,52
1146/2012	Acuerdo de iniciación	Fermín Tascón Fernández	52995975L	C/ Costa del Sol, Bloque 29 11 3.º A Collado Villalba (Madrid)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 5.2	300,52
1169/2012	Acuerdo de iniciación	Marcos Gutiérrez Hernández	13162818X	Avda. del Arlanzón 21 6.º B Burgos	Art. 23.n) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1191/2012	Acuerdo de iniciación	Eduardo Gómez García	71283406N	C/ La Iglesia, 3 Villagonzalo Pedernales (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146,1	300,52

Burgos, a 11 de junio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-S-246.

El Ayuntamiento de Villagalijo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Ayuntamiento de Villagalijo.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Villagalijo.

Cauce: Río Tirón.

Término municipal del vertido: Villagalijo (Burgos).

El vertido, cuyo volumen anual es 550 m^3 y 1 m^3 al día (4 m^3 al día, en verano), es tratado en un decantador-digestor seguido de un filtro percolador.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección de Prestaciones

Remisión de requerimiento de documentación sobre prestaciones por desempleo

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido el plazo de diez días concedido al efecto sin haber presentado la documentación requerida, se continuará con el procedimiento en su legal forma, dándole por decaído en el presente trámite.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal sita en c/ Jesús M.ª Ordoño, n.º 4, 8 y 10 de Burgos.

Burgos, a 7 de junio de 2012.

El Director Provincial,
Fernando Mostaza Fernández

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE REQUERIMIENTO/S DE DOCUMENTACIÓN SOBRE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Interesado	*N.º expte. (D.N.I/N.I.E.)*	*Domicilio*	*Localidad*	*Motivo*
Mircho Kostov Ivanov	E-9174619 B	C/ Arlanzón, 4, 1.º B	Aranda de Duero	Petición de documentación en procedimiento de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección de Prestaciones

Remisión de resolución/es sobre prestaciones por desempleo

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la/s presente/s resolución/es, que pone/n fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de treinta días a partir de la recepción de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 al 73 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Oficina de Prestaciones en que se encuentre inscrito como demandante de empleo el/la interesado/a.

Burgos, a 6 de junio de 2012.

El Director Provincial,
Fernando Mostaza Fernández

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN/ES
SOBRE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Interesado	*N.º expte. (D.N.I/N.I.E.)*	*Domicilio*	*Localidad*	*Motivo*
Fátima-Sohora Enfed-Dal Ahmed	45087042-G	Avda. Eladio Perlado, n.º 54, 4.º A	Burgos	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.238.

Características:

– Línea subterránea de media tensión, con origen y final en empalmes a realizar en arqueta de la actual línea Centro 2, de 10 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de 3 (1 x 240) mm^2 de sección de aluminio.

– Centro de seccionamiento compuesto por un conjunto de 3 celdas (3L), para suministro a supermercado Simply en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 8.915,66 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 30 de mayo de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.175

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.175, denominado Briviesca, iniciado a instancia de la Junta Agropecuaria Local de Briviesca. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Briviesca en la provincia de Burgos, con una superficie de 4.386,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), c/ Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 18 de junio de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A.,
Carlos Javier Escudero Espinosa

cve: BOPBUR-2012-03632

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de abril de 2012, por el que se modifica la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación en anexo del texto modificado de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

En Albillos, a 13 de junio de 2012.

El Alcalde,
Jesús Ángel Santamaría Martínez

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Artículo 6. – *Tipo de gravamen y cuota:*

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

– El 0,50 por cien cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.

– El 0,70 por cien cuanto se trate de bienes de naturaleza rústica.

Disposición final. –

Esta ordenanza, aprobada en Pleno en sesión celebrada en Albillos, el día 11 de abril de 2012, empezará a regir el día 1 de enero de 2013, y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación.

cve: BOPBUR-2012-03633

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de abril de 2012, por el que se modifica la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basura y residuos sólidos urbanos, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación en anexo del texto modificado de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basura y residuos sólidos urbanos.

En Albillos, a 13 de junio de 2012.

El Alcalde,
Jesús Ángel Santamaría Martínez

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Artículo 6. – *Bases y tarifas:* Las bases de percepción serán las que se determinan en las siguientes tarifas:

1. General: 52 euros.
2. Contenedores en uso exclusivo: 650 euros.

Disposición final. –

Esta ordenanza, aprobada en Pleno en sesión celebrada en Albillos, el día 11 de abril de 2012, empezará a regir el día 1 de enero de 2013, y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación.

cve: BOPBUR-2012-03634

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de abril de 2012, por el que se modifica la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación en anexo del texto modificado de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado.

En Albillos, a 13 de junio de 2012.

El Alcalde,
Jesús Ángel Santamaría Martínez

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO

Cuota: 12,00 euros.

Disposición final. –

Esta ordenanza, aprobada en Pleno en sesión celebrada en Albillos, el día 11 de abril de 2012, empezará a regir el día 1 de enero de 2013, y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de abril de 2012, por el que se modifica la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación en anexo del texto modificado de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio.

En Albillos, a 13 de junio de 2012.

El Alcalde,
Jesús Ángel Santamaría Martínez

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

V. – *Cuantía.*

Cuota fija: 15,00 euros.

Por consumo: 0,70 euros/m^3.

Disposición final. –

Esta ordenanza, aprobada en Pleno en sesión celebrada en Albillos, el día 11 de abril de 2012, empezará a regir el día 1 de enero de 2013, y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación.

cve: BOPBUR-2012-03636

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de abril de 2012, por el que se modifica la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación en anexo del texto modificado de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En Albillos, a 13 de junio de 2012.

El Alcalde,
Jesús Ángel Santamaría Martínez

* * *

ORDENANZA FISCAL SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 8. – *Tipo impositivo.*

El tipo de gravamen del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se establece en un 2,5%.

Disposición final. –

Esta ordenanza, aprobada en Pleno en sesión celebrada en Albillos, el día 11 de abril de 2012, empezará a regir el día 1 de enero de 2013, y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación.

cve: BOPBUR-2012-03637

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

La cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2011, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública, por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Albillos, a 6 de junio de 2012.

El Alcalde,
Jesús Ángel Santamaría Martínez

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 120 Miércoles, 27 de junio de 2012
cve: BOPBUR-2012-03669
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Por parte de D. Álvaro Fernández Acero se ha solicitado del Ayuntamiento licencia ambiental para explotación de ganado: 175 vacunos nodrizas de más de 2 años, 20 equinos de más de 6 meses y 20 cabríos de reproducción en las parcelas n.º 480 y 3.706 del polígono 1, en el término municipal de Alfoz de Santa Gadea (Burgos). Expte.: 08/2012.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública durante veinte días, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea y podrá ser examinado los miércoles y viernes de 12:00 a 15:00 horas.

En Santa Gadea de Alfoz, a 4 de junio de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Martínez Rayón

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012 el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Municipal de Folklore de Aranda de Duero y sus normas de funcionamiento.

Se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan formularse alegaciones y, en su caso, reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Aranda de Duero, a 11 de junio de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 120 Miércoles, 27 de junio de 2012
cve: BOPBUR-2012-03668
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se han iniciado los trámites de licencia ambiental para estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en avenida Portugal, 122 (parcela 43) del polígono industrial Allendeduero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 151/12 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 8 de junio de 2012 .

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

cve: BOPBUR-2012-03640

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 2011, por el que se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para «Pavimentación de calles transversales a Las Eras y Olmillos en Arauzo de Salce», y elevado a definitivo dicho acuerdo al no haber habido reclamaciones presentadas en el plazo de información pública, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público:

a) Fijar el coste de la ejecución de obras de «Pavimentación de calles transversales a Las Eras y Olmillos en Arauzo de Salce» en 40.671,27 euros en total, de los cuales se tiene comprometida una subvención de 30.000,00 euros, por lo que el coste se fija en 10.671,27 euros.

b) Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el artículo 30 del TRLRHL, como sujetos pasivos de las contribuciones especiales, queda establecida en el 90% del coste de 10.671,27 euros.

c) Determinar como módulo de reparto de la base imponible conforme al artículo 32 del citado TRLRHL los metros lineales de fachada.

d) Completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen, con aplicación de la ordenanza general aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.

Arauzo de Salce, 12 de junio de 2012.

El Alcalde,
Faustino Pascual Delgado

cve: BOPBUR-2012-03666

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número EMC/2/2012/SC para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente EMC/2/2012/SC de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arauzo de Salce para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arauzo de Salce, a 12 de junio de 2012.

El Alcalde,
Faustino Pascual Delgado

cve: BOPBUR-2012-03671

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Bases generales de la convocatoria

Primero. – *Normas generales.*

Es objeto de las presentes bases la contratación de la plaza de peón limpiador servicios múltiples, mediante concurso/oposición libre, en régimen laboral fijo.

Las funciones que tiene encomendadas son las siguientes: Limpieza de consultorio médico y dependencias administrativas del Ayuntamiento.

Segundo. – *Modalidad del contrato.*

La modalidad del contrato es la de contrato a tiempo parcial, regulada por el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es fijo a partir de su formalización, y en régimen de dedicación a tiempo parcial de 6 horas semanales.

La jornada de trabajo será de 6 horas semanales, fijando como día de descanso el sábado y domingo. El horario de trabajo fijado será de 17 a 19 horas, lunes, miércoles y viernes, coincidiendo con la tarde.

Se fija una retribución neta según convenio.

Tercero. – *Condiciones de admisión de aspirantes.*

Para formar parte en las pruebas de selección será necesario:

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Tener la nacionalidad española o pertenecer a cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea contempladas en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del

personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Cuarto. – *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La solicitud deberá ir acompañada por:

– Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

– Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

Quinto. – *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas.

Sexto. – *Tribunal calificador.*

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

– Presidente.

– Secretario.

– Vocales que determine la convocatoria.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

Séptimo. – *Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.*

Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

– Oposición.

– Concurso.

La fase de oposición será previa a la del concurso. Consistirá en la realización de 1 prueba de aptitud eliminatoria y obligatoria para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

Fase de oposición:

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Ejercicio sobre actividades propias del cargo a desempeñar.

Entrevista, a efectos de evaluar la madurez y los conocimientos del examinado.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, siendo necesario superar cada uno de ellos para pasar al siguiente.

– El primer ejercicio tendrá una duración de 1 hora y se calificará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

Fase de concurso:

A los aspirantes que hayan superado la oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos que aleguen.

Méritos computables:

Experiencia:

a) A 0,50 por mes de servicio en plazas similares como operario de limpieza en cualquier Administración Pública, con un máximo de 2 puntos.

b) A 0,50 por mes por estar empadronado en el municipio con un máximo de 5 puntos.

En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.

Octavo. – *Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato.*

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Noveno. – *Incidencias.*

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Barbadillo del Mercado, a 15 de junio de 2012.

El Alcalde,
José Antonio Sancho Heras

cve: BOPBUR-2012-03670

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Presupuesto general del ejercicio de 2012

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del día 8 de mayo de 2012, del Pleno de la Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público de veinte días hábiles, tanto en el tablón de anuncios de la Corporación como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 98/2012, de fecha 25 de mayo de 2012, se ha decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación que es como sigue:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Cap.	*Denominación*	*Importe euros*
1.	Impuestos directos	2.625.000,00
2.	Impuestos indirectos	200.000,00
3.	Tasas, precios públicos…	1.236.700,00
4.	Transferencias corrientes	1.733.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	131.000,00
	Operaciones corrientes	5.925.700,00
6.	Enajenación inversiones	665.000,00
7.	Transferencias de capital	690.000,00
	Operaciones de capital	1.355.000,00
	Operaciones no financieras	7.280.700,00
8.	Activos financieros	20.100,00
	Operaciones financieras	20.100,00
	Total ingresos	7.300.800,00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Cap.	*Denominación*	*Importe euros*
1.	Gastos de personal	2.932.720,00
2.	Gastos corrientes	2.098.100,00
3.	Gastos financieros	45.200,00
4.	Transferencias corrientes	106.100,00
	Operaciones de capital	5.182.120,00
6.	Inversiones reales	1.483.580,00
7.	Transferencias de capital	303.000,00
	Operaciones de capital	1.786.580,00
	Operaciones no financieras	6.968.700,00
8.	Activos financieros	20.100,00
9.	Pasivos financieros	312.000,00
	Operaciones financieras	332.100,00
	Total gastos	7.300.800,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Briviesca, a 13 de junio de 2012.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández

* * *

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace pública la plantilla del personal de la Corporación con el cuadro de todos los puestos de trabajo.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA-2012

01. PERSONAL FUNCIONARIO-SERVICIO: ASUNTOS GENERALES

Datos de Identificación de Puestos				*Retrib. Complementarias*			*Requisitos de Desempeño*						*Vacantes*
Código	*Dotaciones*	*Denominación*	*Singularidad*	*Destino (nivel)*	*Específico (euros)*	*Vinculac.*	*Admón. proced.*	*Grupo*	*Escala*	*Formac.*	*Jornada*	*Horario*	
01.01.01	1	Secretario	N.S.	29	1.768,33	F	A.P.	A1	H.N.	Licenciado	EX.	Normal	
01.01.02	1	Interventor	N.S.	26		F	A.P.	A1	H.N.	Licenciado	EX.		1
01.01.03	1	T.A.G.-Letrado	N.S.	27	886,00	F	A.P.	A1	A.G.	Licenciado	EX.	Normal	
01.01.04	1	Admvo.-Tesorero	N.S	20	742,95	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	EX.	Normal	
01.01.05	5	Admvos.	N.S.	19	448,04	F	A.P.	C1	A.G.	B. Superior	ORD.	Normal	
01.01.06	1	Aux. Admvo.	N.S.	17	399,83	F	A.P.	C2	A.G.	B. Elemental	ORD.	Normal	
01.01.07	1	Agente Notif.-Ordenanza	N.S.	15	369,51	F	A.P.	E	A.E.	Cert. Esc.	ORD.	Normal	
01.01.08	1	Arquitecto Técnico	N.S	24	692,11	F	A.P.	A2	A.E.	Diplomado	EX.	Normal	
01.01.09	1	Ingeniero Técnico	N.S	22	519,86	F	A.P.	A2	A.E.	Diplomado	EX.	Normal	1
01.01.10	1	Téc. Cultura y Juventud	N.S.	24	548,37	F	A.P.	A2	A.E.	Diplomado	EX.	M/T	
01.01.11	1	Bibliotecario	N.S.	20	540,65	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	ORD.	M/T	
01.01.12	1	Auxiliar de Biblioteca	N.S.	17	418,88	F	A.P.	C2	A.E.	B. Elemental	ORD.	M/T	
01.01.13	1	Téc. Archivo	N.S.	24	478,85	F	A.P.	A2	A.E.	Diplomado	ORD.	Normal	
01.01.14	2	Aux. Turismo	N.S.	17	496,58	F	A.P.	C2	A.E.	B. Elemental	EX.	M/T	
01.01.15	1	Policía Local Subinsp. Jefe	N.S.	21	914,58	F	A.P.	A2	A.E.	Diplomado	EX.	M/T/N	1
01.01.16	1	Cabo Jefe Policía Local	N.S.	19	861,39	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	EX.	M/T/N	
01.01.17	1	Policía Local Oficial	N.S.	19	700,70	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	EX.	M/T/N	
01.01.18	10	Policía Local Agentes	N.S.	17	605,66	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	ORD.	M/T/N	4
01.01.19	1	Matarife	N.S.	17	388,75	F	A.P.	C2	A.E.	B. Elemental	ORD.	Normal	
01.01.20	1	Servicios Múltip.-Oficial	N.S.	17	734,14	F	A.P.	C2	A.E.	B. Elemental	EX.	Normal	
01.01.21	1	Servicios Múltip.-Operar.	N.S.	14	345,94	F	A.P.	E	A.E.	Cert. Esc.	ORD.	Normal	
01.01.22	1	Encargado Bombero	N.S.	17	383,18	F	A.P.	C1	A.E.	B. Superior	EX.	Normal	1
01.01.23	1	Conductor Bombero	N.S.	17	383,18	F	A.P.	C2	A.E.	B. Elemental	EX.	Normal	

02. PERSONAL LABORAL FIJO-SERVICIO: ASUNTOS GENERALES

Datos de identificación de puestos				Retrib. brutas		Requisitos de desempeño				Vacantes
Código	Dotaciones	Denominación	Singularidad	Salario base	Vinculac.	Admón. proced.	Formación	Jornada	Horario	
02.01.01	1	Direct. Banda M.	N.S.	2.086,91	L	A.P.	Grado Medio	EX. (parcial)	M/T	1
02.01.02	6	Oficial servicios	N.S.	1.392,73	L	A.P.	B. Elemental	ORD.	Normal	2
02.01.03	20	Operarios serv.	N.S.	1.152,65	L	A.P.	Cert. Escolar	ORD.	Normal	3
02.01.04	1	Oper. Cementerio	N.S.	1.152,65	L	A.P.	Cert. Escolar	EX.	Normal	
02.01.05	1	Conduc.-bombero	N.S.	1.152,65	L	A.P.	B. Elemental	EX.	Normal	1 (a extinguir)
02.01.06	2	Técnico educador	N.S.	1.300,58	L	A.P.	B. Superior	ORD.	M/T	2
02.01.07	5	Téc. Jard. Infancia	N.S.	1.244,68	L	A.P.	Téc. S. Educac. Infantil o equivalente	ORD.	M/T	5
02.01.08	1	Cocinera Guardería	N.S.	906,50	L	A.P.	Cert. Escolar	ORD.	Normal	1
02.01.09	2	Monit.-Coord. Deportes, Ocio	N.S.	1.445,62	L	A.P.	FP II o equivalente	EX.	M/T	1
02.01.10	1	Direct. E. Música	N.S.	2.086,91	L	A.P.	Grado Medio	EX. (parcial)	T	1
02.01.11	1	Directora C. Ocupacional	N.S.	1.887,70	L	A.P.	Licenciado	ORD.	M/T	1
02.01.12	1	Maestro Taller C. Ocupacional	N.S.	1.300,08	L	A.P.	B. Superior	ORD.	M/T	1
02.01.13	2	Educadora C. Ocupacional	N.S.	1.244,68	L	A.P.	B. Superior	ORD.	M/T	2 (1 a jornada parcial)

03. PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO-SERVICIO: ASUNTOS GENERALES

Datos de identificación de puestos				Retrib. brutas		Requisitos de desempeño				Observac.
Código	Dotaciones	Denominación	Singularidad	Salario base	Vinculac.	Admón. proced.	Formación	Jornada	Horario	
03.01.01	8	Prof. Música	N.S.	1.848,57	L	A.P.	Grado Medio	ORD.	T	Jornada parcial

04. PERSONAL LABORAL TEMPORAL-SERVICIO: ASUNTOS GENERALES

Datos de identificación de puestos				Retrib. brutas		Requisitos de desempeño				Observac.
Código	Dotaciones	Denominación	Singularidad	Salario base	Vinculac.	Admón. proced.	Formación	Jornada	Horario	
04.01.01	1	Téc. Jard. Infancia	N.S.	1.244,68	L	A.P.	B. Superior	ORD.	M/T	Jornada parcial
04.01.02	1	Limpieza Guard.	N.S.	906,50	L	A.P.	Cert. Escolar	ORD.	M/T	

S: Singular. A.P.: Admón. Pública. EX: Dedicación exclusiva.
N.S.: No Singular. H.N.: Habilitac. Nacional. ORD: Ordinaria.
F: Funcionario. A.G.: Admón. Gral. M/T/N: Mañana, tarde, noche.
L: Laboral. A.E.: Admón. Especial.

cve: BOPBUR-2012-03775
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio del año actual, se presta aprobación al expediente de modificación de créditos número 2/2012 del Instituto Municipal de Cultura.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, 19 de junio de 2012.

El Alcalde, P.D.,
El Concejal de Hacienda y Contratación,
Salvador de Foronda Vaquero

cve: BOPBUR-2012-03776
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio del año actual, se presta aprobación al expediente número tres de modificación de créditos dentro del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio de 2012.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Burgos, 19 de junio de 2012.

El Alcalde, P.D.,
El Concejal de Hacienda y Contratación,
Salvador de Foronda Vaquero

cve: BOPBUR-2012-03653

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio de 2012

Con fecha 1 de junio de 2012, se aprueban las listas cobratorias de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, cuyo importe total arroja las siguientes cantidades:

N.º recibos	192.389
Cuota	49.387.695,79
Valor catastral	14.312.053.456,20
Valor mediana-catastral	79.156,47
Base liquidable	10.340.244.869,83
Bonificación	2.365.827,94
Recibos con importe <3	19.311,29
Deuda	47.016.604,09

El citado padrón se expondrá al público en las Dependencias de la Sección del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (planta primera del Edificio Municipal, Plaza Mayor, s/n), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización de dicha exposición, podrá interponerse contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo municipal de Burgos.

No obstante, en el mismo plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse contra la presente resolución y previamente a la reclamación económico-administrativa, el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería. En este caso, si se interpusiera el recurso de reposición no se podrá promover la reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo por no haber recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación. No obstante todo lo anterior, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Burgos, a 14 de junio de 2012.

La Tesorera Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería,
Ana Santamaría Manso

cve: BOPBUR-2012-03771

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial de la «Ordenanza Municipal sobre Drogodependencias» por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y, en su caso, presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

Burgos, a 21 de junio de 2012.

La Concejala Delegada,
Carolina Blasco Delgado

cve: BOPBUR-2012-03690

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castellanos de Castro, a 13 de junio de 2012.

El Alcalde,
José Luis Peña Villaverde

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 8 de mayo de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2012 del presupuesto en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos ingresos y sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2012 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y financiado con nuevos ingresos y que se hacen públicos resumidos por capítulos:

Modificación 2/2012: Suplemento de crédito. –

PRESUPUESTO DE GASTOS

ALTA EN GASTOS

Capítulo	*Concepto*	*Incremento*	*Crédito definitivo*
2	Gastos en bienes corrientes	140.274,96	1.372.824,93
4	Transferencias corrientes	63.674,97	1.423.324,24
	Total	203.949,93	

ALTA EN INGRESOS

Capítulo	*Concepto*	*Importe*	*Crédito definitivo*
9	Pasivos financieros	203.949,93	203.949,93

Modificación 3/2012: Crédito extraordinario. –

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Capítulo	*Concepto*	*Importe*	*Crédito definitivo*
6	Inversiones reales	112.310,90	361.531,11
	Total	112.310,90	

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Capítulo	*Concepto*	*Importe*	*Crédito definitivo*
9	Pasivos financieros	112.310,90	316.260,83

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Medina de Pomar, a 13 de junio de 2012.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio López Marañón

cve: BOPBUR-2012-03638
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

NEGOCIADO DE URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA

Por don Sergio Álava García se está tramitando licencia ambiental para núcleo zoológico en el polígono 516, parcela 1.048 de Santurde.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 7 de junio de 2012.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 120 Miércoles, 27 de junio de 2012
cve: BOPBUR-2012-03654

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

Por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Generales y Régimen Interior de fecha 7 de junio de 2012 se dictaminó favorablemente el expediente de bajas n.º 1/2012 de obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General Tributaria y a los efectos de que sirva de notificación colectiva, se hace público el presente anuncio para que los interesados puedan alegar en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, lo que consideren procedente en defensa de sus intereses.

NOMBRE TERCERO	DESCRIPCION	PENDIENTE
S.E.P.E.S.	PAGO PLUSVALIA PARCELAS ADQUIRIDAS AL SEPES R-60 Y 61 EN EL POLIG. IND.	3.255,54
JAVIER GONZALEZ AGREDA	DERECHO VISADO 48 VIV., LOCALES Y GARAJES C/ LOS ALMACENES	230,79
FELIX CANO GOMEZ	FRA. 941, 7,70 ARENA ALBAÑILERIA	46,17
ROSA MARIA BARREDO ARNAIZ, CONCEJAL	REINT. GASTOS VIAJE A MEDINA DEL CAMPO DIA 4/05 PARA ASUNTO DE ESCUELAS INFANTILES	34,19
MARIA LUZ CAMPO SAIZ	SUBV. POR OBRA «REHABILITAC. Y NUEVA PLANTA EN EL CASCO ANTIGUO Y RECUP. DE FACHADAS EN TODO EL C.»	183,84
MARIA JOSE VALGAÑON VALGAÑON	FRA. 41/2001-12 FACTURAC. PERIODO 19/11/01 AL 19/12/01 POR TRABAJOS ASISTENCIA	207,25
JORGE SOLABARRIETA PEIRONCELY	TRAB. DESCARGA Y MONTAJE DE LA CIA. ANANDA DANSA EL DIA 12/11 EN CASA MUNICIPAL DE CULTURA	24,04
GONZALO SANTAMARIA DEL HOYO	SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE MEJORA EN SU VIVIENDA DEL PC	2.923,71
ALEJANDRO BASTERRA CRESPO	SUBVENCION PARA COMPENSACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUC., EDIFICAC. Y OBRAS	1.355,31
EDGAR GIRALDA BOE	ABONO 3.er PREMIO CONCURSO DE GRAFITTIS FIESTAS SEPT. 2007	75,00
LANBIDE EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	TRASP. A CTA. 5107 POR RETENC. CONTRACTUAL EN CERT. N.º 16-LIQ. OBRAS «CONSTR. 28 VIV. P.O. Y P.M. DE C/ R.»	486,34
SUGAIN, S.A.L.	FRA. 916 MANTENIM. MES OCTUBRE SISTEM. CONTRA INCENDIOS CASA MPAL. DE CULTURA	217,87
ATISAE DE CASTILLA Y LEON, S.A.	I.T.V. VEHIC. 2359-BDW DE PROP. MUNICIPAL	63,22
EUROCONTRATAS, S.A.	INTER. DEMORA EN EL PAGO CERTIFIC. OBRAS URB. C/ RONDA FERROCARRIL, 4.ª FASE	3.213,65
ASISTENCIA TECNICA AL MUNICIPIO	ADQ. EJEMPLAR «REGLAMENTO GRAL. DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, DESTINO A CONTABILIDAD»	43,00
EDITORIAL TRIVIUM	ADQ. DIVERSAS PUBLICACIONUES CON DESTINO A LETRADO URBANISTA	60,94
EDITORIAL LEX NOVA, S,A.	RENOVAC. SUSCRIP. 2004 LEGISLACION LABORAL VIGENTE EN CD-ROM	291,14
VIVEROS GIMENO, S.A.	CERTIF. N.º 5-LIQ. URB. C/ S. NICOLAS, 1.ª FASE. POSTERIOR A ACUERDO DE RESOLUCION	2.848,46
	CERTIF. 5, PEATONALIZACION C/ FRANCISCO CANTERA	40.627,11
	FRA. 345/02 CERTIFICAC. 6.ª PEATONALIZACION C/ FRANCISCO CANTERA	28.029,88
IBERDROLA, S.A.	ENGANCHE LUZ PARA ACTUACION DE GRUPO MUSICAL EN LA ANTIGUA FABRICA DE TORNILLOS	62,27
	FRA. CENTRO DE DIA DICIEMBRE 2001 SUM. ENERGIA ELECTRICA	481,87
CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES	ADQUIS. 2 EJEMPLARES DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES	30,95
EDITORIAL ARANZADI, S.A.	RENOV. SUSCRIPC. 2001 A LA REV. HACIENDAS LOCALES	155,27
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.	FRA. SEMAFOROS MES AGOSTO C 2005 SUM. ENERGIA ELECTRICA	53,80
	FRA. ENERO/05 DEPENDENCIAS, SUM. ENERGIA ELECTRICA	974,07
AUTOBUSES URBANOS ANGEL HERRERA, S.	INCREMENTO EN AUTORIZADO PARA JORNADA DE PESCA. PARA ABONAR LA FACTURA	92,92
	FRA. 56 SERV. REALIZADO CON LA BANDA A OLMEDO DIA 24/04/99	450,16
	FRA. 260.449 SERV. 070606 PROGRAMA EDUCACION VIAL COLEGIO LOS ANGELES Y MA.	303,88
ZAMORANO LIMPIEZAS MIRANDA, S.L.	FRA. 2005109 LIMPIEZA FABRICA DE TORNILLOS MES DE MAYO	136,09
GESTION INTERPUBLICITARIA, S.L.	FRA. 80150 REPARTO CARTELES Y PUBLICIDAD DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2004	1.159,88

NOMBRE TERCERO	DESCRIPCION	PENDIENTE
CAPRICHOS MIRANDA, S.L.	FRA. 2 SURTIDO CARAMELOS PROY. ATENCION TEMPRANA	37,10
DOBLE GG MANAGEMENT	FRA. 53 ALQULER MATERIAL DE SONIDO E ILUMINACION PARA LA ACTUACION DE M.	961,62
SERVIFILMS	FRA. 41 ALQUILER PELICULA WILBUR SE QUIERE SUICIDAR	622,70
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	INTERESES PREST. 264807.000-7 PERIODO 11-07-94 AL 11-10-94 CONSTRUCCION 6 VIVIEN.	2.374,54
	INTERESES PRESTAMO 22692 CONSTRUCCION 6 VIVIENDAS P.O. Y P.M.	17.751,72
FREMAP	EJECUC. SENTENCIA N.º 681/2002, CONTRA INSS M.ª PAZ MARROQUIN Y EL AYUNTAM.	10.196,59
FERNANDO LADRERO LETONA	FRA. 220545 3 XYLADECOR Y 1 DISOLVENTE	194,29
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	ANUNC. 200308649 PUBLICADO DIA 27/10/03 CORRECC. ERROR LISTA ADMITIDOS Y EX.	20,52
	ANUNC. 200307254 PUBLICADO 29/08/03 S/LICITAC. CONTRATAC. URBANIZAC. C/ SANT.	52,44
	ANUNC. 200307647 PUBLICADO 17/09/03 S/LICITAC. CONTRATAC. SUBASTA ACONDIC.	59,28
	ANUNC. 200307481 PUBLICADO DIA 11/09/03 S/SUBASTA OBRA PEATONALIZAC. C/ FCO.	57,00
	ANUNC. 200309252 PUBLICADO DIA 11/11/03 S/LICITAC. CONTRATAC. OBRAS URBANIZ.	68,40
	ANUNC. 200308647 PUBLICADO DIA 24/10/03 S/LICITAC. CONTRATAC. SERV. EXTERNO	43,32
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ORON	40% SUBVENCION PARA GASTO DE INVERSION EJERCICIO 2000	2.884,86
AGENCIA TRIBUTARIA TESORO PUBLICO	PRESENTACION FUERA PLAZO DECLARACION RESUMEN ANUAL IVA EJERCICIO 2006	75,00
ANTONIO MOREIRA DE SOUSA	AYUDA A D. ANTONIO MOREIRA DE SOUSA ATENCION SANITARIA	330,00

Miranda de Ebro, a 13 de junio de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo

cve: BOPBUR-2012-03660

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 30 de mayo de 2012 el expediente de modificación de créditos 1/12, referencia general 60/12, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y ss. del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 11 de junio de 2012.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López

cve: BOPBUR-2012-03514

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Solicitudes presentadas en el procedimiento convocado para la adjudicación de una licencia de autotaxi

Con fecha 7 de mayo de 2012 se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el anuncio con las bases que han de regir la adjudicación de una licencia de autotaxi para el municipio de Pradoluengo.

Durante el plazo previsto, se han presentado las siguientes solicitudes:

– D. Jesús María Arceredillo Oca.

Finalizado este plazo de presentación, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

En Pradoluengo, a 30 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel Contreras López

cve: BOPBUR-2012-03664

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 405.808,47 euros y el estado de ingresos a 515.750,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Regumiel de la Sierra, a 11 de junio de 2012.

La Alcaldesa,
Isabel Andrés García

cve: BOPBUR-2012-03651

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Rucandio, a 12 de junio de 2012.

El Alcalde,
José Antonio Martínez Castro

cve: BOPBUR-2012-03652

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2012 aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 20 de marzo de 2012, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	22.800,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.900,00
4.	Transferencias corrientes	21.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	54.300,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	57.000,00
	Total ingresos	167.000,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	18.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.000,00
4.	Transferencias corrientes	46.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	57.000,00
	Total gastos	167.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de

la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Rucandio, a 20 de marzo de 2012.

El Alcalde,
José Antonio Martínez Castro

cve: BOPBUR-2012-03639
36,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Trámite de información pública de autorización de uso excepcional de suelo rústico, parcela 703 del polígono 511 del término de Sasamón (Burgos) para nave almacén de maquinaria usada para uso propio.

D. Ricardo Salazar Ortega, en representación de la empresa Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hnos. Salazar, S.L., solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencia urbanística que requiere autorización de uso excepcional de suelo rústico y ambiental para nave almacén de maquinaria usada para uso propio en la parcela n.º 703 del polígono 511 en el término de Sasamón (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, los artículos 25.2 b y 99.1 d de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual quien se considere afectado podrá examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estime oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sasamón, a 11 de junio de 2012.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez

cve: BOPBUR-2012-03642

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 14 de junio de 2012.

El Alcalde,
Germán de Diego Recio

cve: BOPBUR-2012-03643

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaquirán de la Puebla, a 13 de junio de 2012.

El Alcalde,
Julián Díez Delgado

cve: BOPBUR-2012-03665
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 230/12, instado por D.ª Gisela Ruiz Carral para la obtención de licencia ambiental y de obra para local comercial destinado a pizzería en calle Calvo Sotelo, esquina con c/ Valle Manzanedo, 1 de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, se somete a información pública el mismo por término de diez días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la disposición final 8.ª de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de junio de 2012.

La Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 205/2011 M.

Demandante/s: María Pilar Merino Eizaguirre.

Abogado/a: Juan del Cura Martínez.

Demandado/s: Joaquim Pinto de Sousa y Fogasa.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecuciones Civil/Social/Contencioso - Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 205/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Pilar Merino Eizaguirre contra la empresa Joaquim Pinto de Sousa, con documento de identidad X5240278G, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaria Judicial D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, del Servicio Común de Ejecuciones Civil/Social/Contencioso - Juzgado Social uno de Burgos.

En Burgos, a 14 de junio de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En las presentes actuaciones seguidas a instancia de doña M.ª Pilar Merino Eizaguirre, con D.N.I. 15.336.051L contra Joaquim Pinto de Sousa, con D.N.I. X-5240278G en materia de despido, despachada ejecución por importe de 10.572,12 euros, más 634,00 euros calculados provisionalmente para intereses y 1.057,00 euros de costas, resulta pendiente de pago la cuantía total despachada.

Fundamentos de derecho. –

Único. – De conformidad con los artículos 252 y 253 de la LPL y artículo 587.1 de la LEC, procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo el embargo y precinto del vehículo propiedad del apremiado Joaquim Pinto de Sousa, que a continuación se describe con los siguientes datos de identificación:

Matrícula: 1978FJW.

Marca: Opel.

Modelo: Astra.

N.º de bastidor: W0L0AHL6775042165.

Fecha de matriculación: 30/01/2007.

Titular: Joaquim Pinto de Sousa.

D.N.I.: X-5240278G.

Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 26-2.º I - Miranda de Ebro (Burgos).

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial, sección de automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 LPL) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Ofíciese a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito, Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Embargo y retención de los saldos e ingresos de las cuentas a favor del ejecutado Joaquim Pinto de Sousa en las siguientes entidades bancarias:

– Bankia, S.A.

– Catalunya Banc, S.A.

– Caja de Ahorros de Valencia Castellón.

– Banca Cívica, S.A.

Librar el/los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma, quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto y se remitirá directamente a este órgano judicial.

Se decreta el embargo de las cantidades que tuviera el ejecutado Joaquim Pinto de Sousa pendientes de percibir por cualquier concepto de la AEAT, hasta cubrir las cantidades reclamadas; líbrese al efecto el despacho necesario para su efectividad.

Embargos efectuados hasta cubrir las cuantías de 10.572,12 euros de principal más 634,00 euros de intereses y 1.057,00 euros de costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos,

siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario Joaquim Pinto de Sousa que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de junio de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 352/2012.

Demandante/s: Osvaldo Martín Sepúlveda Contreras.

Abogado/a: Sergio Mateos Naharro.

Demandado/s: Fernando Miguel da Encarnacao Tomás y Fogasa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno -SCOP Social- de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 352/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Osvaldo Martín Sepúlveda Contreras contra la empresa Fernando Miguel da Encarnacao Tomás y Fogasa, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general 352/2012.

Persona a la que se cita: Fernando Miguel da Encarnacao Tomás, como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer:

Deben comparecer el día 9 de julio de 2012, a las 11:38 horas en la sede del Juzgado de lo Social número uno, sita en el Edificio de Juzgados de la Avda. Reyes Católicos de Burgos, planta 1.ª, Sala número 1, al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 11:40 horas del mismo día, al acto de juicio.

Prevenciones legales:

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LPL/LJS).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con Abogado para su defensa, y/o representación, Procurador o Graduado Social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Se le informa de que la parte demandante no indica que irá al acto del juicio asistido de Abogado pra su defensa y/o representación, Procurador o Graduado Social para su

representación, por lo que, caso de que por su parte decidiera hacer uso de alguno de estos profesionales, lo deberán comunicar a esta Oficina Judicial en los dos días siguientes a la recepción de esta citación (art. 21.2 LJS).

3.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 LPL/82.3 LJS) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días/cinco días/tres días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 LPL/90.3 LJS).

4.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

A) Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 LPL/LJS).

B) La aportación al acto del juicio de los documentos que se expresan en el segundo otrosí de la demanda.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 LPL/LJS).

5.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del artículo 53.2 LJS (artículo 53.2 LJS/155.5, párrafo 1.º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas, hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su

número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

6.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 83 LPL/LJS, 183 LEC).

7.º – Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la Oficina Judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63 de esta Ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días».

Y para que sirva de citación en legal forma a Fernando Miguel da Encarnacao Tomás, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Burgos, 21 de junio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.° autos: Ejecución de títulos no judiciales 1/2012 M.

Demandante/s: Baldomero Casal Blanco.

Demandado/s: Estrualser, S.L. y Fogasa Dirección Provincial.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones Civil/Social/Contencioso - Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales núm. 1/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Baldomero Casal Blanco con D.N.I. 76.795.286-B con domicilio a estos efectos en c/ San Pablo, núm. 8, 5.° - Burgos contra la empresa Estrualser, S.L. con C.I.F. B09497363, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretario/a Judicial D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 30 de abril de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En las presentes actuaciones seguidas a instancia de D/D.ª Baldomero Casal Blanco contra Estrualser, S.L. y Fogasa Dirección Provincial en materia de ordinario, despachada ejecución por importe de 11.679,98 euros en concepto de principal, más otros 700,80 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.167,99 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Fundamentos de derecho. –

Único. – De conformidad con los arts. 252 y 253 de la LPL y art. 587.1 de la LEC, procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo el embargo y precinto del vehículo propiedad del apremiado Estrualser, S.L., que a continuación se describe con los siguientes datos de identificación:

Matrícula: 9001FBZ.

Marca: B.M.W.

Modelo: BMW 530 DA.

N.º de bastidor: WBADL81000GX69608.

Titularidad: Estrualser, S.L.

C.I.F.: B09497363.

Domicilio: Ctra. N 1, Km 233, N. Gromber - Villagonzalo Pedernales.

El embargo se efectúa para cubrir la cuantía debida de 11.679,98 euros en concepto de principal, más otros 700,80 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.167,99 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial, sección de automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Órgano Judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (art. 253 LPL) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Ofíciese a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Se acuerda el embargo y retención de los saldos y cuantías de distinta naturaleza que obren a favor del ejecutado Estrualser, S.L., hasta cubrir las cuantías antes referidas, en las siguientes entidades bancarias: Caja de Burgos y Caja España.

Líbrense oficios a las entidades bancarias con los requisitos legales para que se retenga la cuantía y se ingrese en la cuenta de consignaciones de estos autos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario Estrualser, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de junio de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1437/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Suministros Segopi, S.L.

Procurador/a Sr/a.: Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Abogado/a Sr/a.: Marcelino Casado López.

Contra: Francisco Fernández Alcalde y otro, Sociedad Civil.

D.ª Cristina García López, Secretaria Judicial del Scop Civil – Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Suministros Segopi, S.L., frente a Francisco Fernández Alcalde y otro, Sociedad Civil, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 96/2012. –

En Burgos, a 28 de mayo de 2012.

El Sr. D. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio ordinario n.º 1437/10, sobre reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante: Segopi, S.L., con domicilio en Simancas (Valladolid), representada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y defendida por el Letrado don Marcelino Casado López, y parte demandada: Francisco Fernández Alcalde y otro, S.C., con domicilio en Úrbel del Castillo (Burgos), en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimar la demanda formulada por la representación procesal de la mercantil Segopi, S.L. contra Francisco Fernández Alcalde y otro, Sociedad Civil y, en su consecuencia, condenar a la demandada a abonar a la actora la suma por esta reclamada de 7.006,43 euros de principal, más el interés legal devengado por dicha suma desde la interpelación judicial, que se verá incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia, y hasta su completo pago; todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco Fernández Alcalde y otro, Sociedad Civil, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, 13 de junio de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)